



**RESOLUCIÓN No. CSJATR25-899**  
**10 de marzo de 2025**

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, según lo aprobado en sesión extraordinaria del siete (07) de marzo de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJATR25-738 del 25 de febrero de 2025<sup>1</sup> se aceptó la renuncia al cargo de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico presentada por la doctora Juliana Paola Mejía Builes, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.944.898 de Riohacha, La Guajira, a partir del martes 11 de marzo de 2025.

Que conforme el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 67 de la Ley 2430 de 2024, las autoridades nominadoras de los cargos adscritos a las corporaciones, son las corporaciones en pleno.

Que, con ocasión a lo establecido mediante el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, se realizó convocatoria de manera abierta y pública, a todas las personas que estén interesadas en ocupar el cargo en comento, durante los días 28 de febrero y tres (03) de marzo de 2025, en la que se indicó que para ocupar el cargo se requiere título profesional en Derecho y Afines y contar con tres años de experiencia profesional relacionada, asimismo, se relacionaron las funciones del cargo; no obstante, al analizar, estudiar y considerar en sesiones extraordinarias de la corporación de seis (06) y siete (07) de marzo de 2025, se decidió en esta última<sup>2</sup> que la doctora María Fernanda Rubio Terán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196, quien aportó su hoja de vida, cumple con los requisitos, pues acreditó su calidad de abogada, servidora judicial de la corporación y además, en propiedad (cargo de oficial mayor del Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar, en el cual le fue concedida licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial), especialista en derecho público, magíster en derecho público y experiencia profesional relacionada por más de cinco (05) años razón por la que se le nombrará en el cargo de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico a partir del día 11 de marzo de 2025, inclusive.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico,

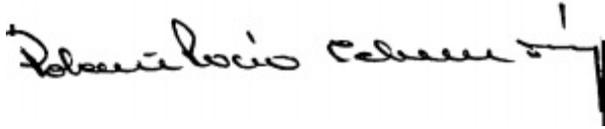
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO.** Nombrar a la doctora María Fernanda Rubio Terán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196, en el cargo de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, a partir del martes 11 de marzo de 2025.

<sup>1</sup> Modificada por Resolución CSJATR25-858 del cinco (05) de marzo de 2025

<sup>2</sup> Se decidió en sesión extraordinaria del siete (07) de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES.** Comunicar este acto administrativo a la servidora judicial involucrada y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR/JMB